

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el próximo día 23 de febrero, a las 9,00 horas, tendrá lugar en la sede del Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, el sorteo público para determinar en cada circunscripción territorial de los Registros Mercantiles existentes el orden de nombramiento de los Auditores inscritos en el Registro Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con despacho abierto en cada una de las expresadas circunscripciones.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Registrador Mercantil Central, José Luis Benavides del Rey.—5.790.

ALMACENES Y COMBUSTIBLES, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2003, ha acordado emitir nuevos títulos representativos de las acciones con el fin de sustituir los actuales; la emisión deberá realizarse de conformidad con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, y anular aquellos títulos que no se presenten para su canje en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona. Los nuevos títulos emitidos no canjeados quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con intervención de Corredor de Comercio o Notario y el importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 11 de febrero de 2004.—El Administrador, Ignacio de Olano Fontcuberta.—5.420.

AUTOBAT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto 1784/1996 se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, entre otros asuntos, la reactivación de la sociedad.

Barcelona, 9 de febrero de 2004.—El Administrador único, Francisco Javier Silvestre Hernández.—4.937.

AUTOBOSCH, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto 1784/1996 se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, entre otros asuntos, la reactivación de la sociedad.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Administrador Unico, M.^a Fuensanta Silvestre Hernández.—4.943.

BAHÍA DE S'AGARÓ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Bahía De S'agaro, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo de 2004, a las trece horas y treinta minutos, en el domicilio situado en Playa de Aro, Avenida S'Agaró, n.º 89, local 11B, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio del domicilio social.
- Segundo.—Cese de administradores.
- Tercero.—Modificación de los artículos 16, 24, 28, 29, y 30 de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la Compañía o bien pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de todos aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Playa de Aro, 12 de febrero de 2004.—Don Josep Gil Romà. Administrador Solidario.—5.437.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO)

3.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias

Banco Español de Crédito, S. A. con domicilio en Madrid, Avda. Gran Vía de Hortaleza, número 3, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 2.000.000.000 de euros, que corresponden a un total de 20.000 cédulas de 100.000 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente Emisión de

cédulas hipotecarias se efectúa al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de septiembre de 2003, y se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto de fecha 27 de diciembre de 2001 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 4 de febrero de 2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de febrero de 2004, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 98,932 por 100.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: El día 13 de febrero de 2004.

Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción comienza a las ocho treinta horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y se cerrará a las once horas de ese mismo día. No obstante, si la Emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del Periodo de Suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

Fecha de Desembolso: No más tarde de las diez horas del día 23 de febrero de 2004.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la Emisión será del 3,75 por 100 fijo. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

El precio de emisión y el tipo de interés han sido objeto de información adicional a la Información Complementaria de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas serán amortizadas a los siete (7) años de la Fecha de Desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija.

Adicionalmente se podrá solicitar la admisión a negociación de las cédulas hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente Emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente Emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica

en el Folleto de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar la Información Complementaria de la Emisión, así como el Folleto Continuo del Emisor y el Folleto de Programa de Renta Fija.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: «CCF» (antes «Crédit Commercial de France»), «Dresdner Bank AG», «Deutsche Bank, AG», «Credit Suisse First Boston (Europe) Limited», «Commerzbank Aktiengesellschaft», «SEB, AG», «Société Générale, Société Anonyme», «Landesbank Baden-Württemberg», «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG» y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Banco Español de Crédito, S. A. actúa como entidad colocadora no aseguradora de la emisión.

Liquidez: «CCF» (antes Crédit Commercial de France), «Dresdner Bank AG», «Deutsche Bank AG», «Credit Suisse First Boston (Europe) Limited», «Commerzbank Aktiengesellschaft», «SEB, AG», «Société Générale, Société Anonyme», «Landesbank Baden-Württemberg», y «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad oscilarán, teniendo en cuenta el vencimiento residual de la emisión, en una banda que no será superior en precio a 8 puntos básicos durante el primer año de la emisión, 6 puntos básicos durante los tres años siguientes, y 5 puntos básicos durante los tres últimos años, siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. En todo caso, los precios de compra y venta cotizados por cada entidad de liquidez oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibilite. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—Juan Delibes Liniers, Consejero-Director general.—5.723.

BARBERÁ STANDING, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Barberá Standing, S.L., aprobándose el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	102.537,27
Tesorería	1.900,00
Pérdidas ejercicio	18.562,73
Total Activo	123.000,00
Pasivo:	
Capital	123.000,00
Total Pasivo	123.000,00

Barberá del Vallés, 1 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Estrella López Julve.—4.925.

BONCHE, SOCIEDAD LIMITADA

Don Edmundo Estévez Raña, como interesado de la certificación n.º 03236716, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 7 de noviembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, c/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Santiago de Compostela, a 12 de febrero de 2004.—El interesado. Firmado: Edmundo Estévez Raña.—5.425.

BRUGIL, S. L. (Sociedad absorbente) VITOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Brugil, Sociedad Limitada» y «Vitos, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Vitos, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Brugil, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Brugil, S. L.» y «Vitos, S. L.»—4.598. y 3.ª 18-2-2004

BURPISA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cartera de valores	50.856,00
Tesorería	143.137,00
Total Activo	193.993,00
Pasivo:	
Capital social	198.330,00
Reservas	34.137,87
Pérdidas y Ganancias	-38.474,87
Total Pasivo	193.993,00

Bilbao, 5 de febrero de 2004.—La Liquidadora, Natividad Pinedo Ariño.—5.440.

CAN CABASSA, S. L. (Sociedad absorbente) CAN COLL CARDUS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Can Cabassa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Can Coll Cardus, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2004.—Los Administradores de las tres compañías. D.ª Montserrat Donadeu Parera. D. José Donadeu Cadafalch. D.ª Montserrat Parera Luch.—4.857.

y 3.ª 18-2-2004

CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A., S.C.R.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, calle de Príncipe de Vergara, 132 (Madrid), a las 10.30 horas del día 5 de marzo de 2004, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el 8 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Anulación de los acuerdos de reducción de capital y disminución del valor nominal de las acciones, así como la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2002.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Toda la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día se pone a disposición de los accionistas para su consulta en las oficinas de la compañía, sitas en el Paseo de la Castellana, 189, pudiendo además ser solicitada para su envío por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—Joaquín M.ª Peñarrubia Iza. Secretario del Consejo de Administración.—5.688.

CASTELLSOL, S. L. (Sociedad escindida) CASTELLISCON, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal de Castellsol, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de enero de 2004,